



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	1095 Promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito Capital
Versión	28 del 16-JUNIO-2017

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 13-Junio-2016, REGISTRADO el 17-Junio-2016
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa	22 Bogotá vive los derechos humanos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de garantizar la participación ciudadana en la formulación del presente proyecto, se tuvieron en cuenta los comentarios de los ciudadanos reflejados en el Consejo Territorial de Planeación en los siguientes aspectos: ¿Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades respecto a: Igualdad ante la ley, Derecho al trato preferente y la sanción de los abusos o maltratos que atenten contra el bien de las personas, Derecho a la libertad de culto, raza, orientación política y pensamiento¿. Lo anterior será tenido en cuenta en la formulación del proyecto, en la medida en que se generarán espacios de expresión y diálogo para el fortalecimiento de los procesos de inclusión se establecerán rutas de atención diferenciada para los grupos étnicos del distrito en el contexto urbano. Se desarrollaran acciones en el marco de los decretos 248 y 612 de 2015 como instancias de dialogo en torno a la formulacion y desarrollo de acciones afirmativas y politica publica para estas comunidades

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El distrito carece actualmente de estrategias efectivas para la visibilización y promoción de la participación de las comunidades que pertenecen a los grupos étnicos. Para atender eficazmente a la ciudadanía, se hace necesario entender la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital. Al llegar a Bogotá, los grupos étnicos que se rigen por normas de pensamiento tradicional, chocan con las dinámicas sociales que rigen en Bogotá, poniendo en riesgo sus conocimientos ancestrales e identidad colectiva. Para los grupos étnicos establecidos en el Distrito Capital como indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom, los principios fundamentales de la vida en colectivo, requieren de acciones de fortalecimiento y salvaguardia de la tradición a futuras generaciones de sus oficios, saberes, lengua y otros aspectos de la vida social. La ciudad cuenta con espacios de participación y concertación donde se promueve el diálogo y la planeación conjunta, con las entidades del Distrito, de acciones que permitan atender las necesidades de las etnias teniendo en cuenta las opiniones, perspectivas, ideas y propuestas de los líderes, representantes y autoridades tradicionales, con el fin de defender la identidad y los procesos de aculturación para mantener vivas sus costumbres y su patrimonio inmaterial en medio de la vida urbana, sus derechos fundamentales, y las posibilidades de surgir plenamente en el contexto de la ciudad como miembros de colectividades con pertenencia étnica. En cumplimiento de las políticas públicas ya establecidas para la atención diferencial a los grupos étnicos en el distrito, si bien se reconoce la ejecución de diferentes acciones por cada uno de los sectores de la administración, se evidencia también, acciones aisladas por cada sector que no dan cuenta de un plan de acciones afirmativas para cada población étnica que permita analizar en conjunto el mejoramiento en su calidad de vida, su derecho al desarrollo y su derecho a la ciudad. Esto somete a las comunidades a servicios del Estado atomizados, desarticulados de las políticas y sin objetivos comunes ni concertados adecuadamente con las comunidades receptoras. Tampoco existe un sistema de seguimiento crítico al desarrollo e impacto de estas acciones, ni canales claros de orientación para responder a programas de largo plazo y no sólo a situaciones de carácter coyuntural para solucionar temas de corto alcance o de emergencias. Por ello, se hace necesario también que las acciones de la institucionalidad sean planificadas conjuntamente, para que respondan a procesos y procedimientos estandarizados, con indicadores claros y precisos que permitan medir el impacto real de las acciones para la protección de los derechos colectivos y atención integral de los grupos étnicos. Como lo establece el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, es urgente visibilizar un alcance integral real del enfoque diferencial étnico. ¿La estrategia pretende adecuar y promover programas y proyectos de atención desde una oferta diversificada. La oferta debe ser capaz de reconocer las necesidades y condiciones particulares en que debe hacerse la intervención y el seguimiento a la política, en razón al grupo étnico al que pertenece la población objetivo. Así mismo, debe promover los derechos culturales, económicos, sociales y políticos de los grupos étnicos en Bogotá, por medio de sus espacios autónomos y de interlocución



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	1095 Promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito Capital
Versión	28 del 16-JUNIO-2017

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de contribuir a la inclusión de los grupos étnicos en las dinámicas urbanas, este proyecto pretende la promoción y visibilización de estos grupos en Bogotá mediante cuatro acciones específicas enmarcadas en la normatividad vigente para grupos étnicos en Bogotá y el Plan de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos.

1) La primera acción que espera promover los derechos de los grupos étnicos en Bogotá, se enfoca en la pronta atención de los compromisos adquiridos por el gobierno distrital con los pueblos afrodescendientes, indígenas, palenqueros, raizales y Rrom mediante los decretos 151 de 2008, y 543, 554 y 582 de 2011. La Dirección de Asuntos Étnicos coordinará los espacios consultivos para la formulación conjunta de tres planes de acciones afirmativas, constituidos de manera intersectorial y con la participación de los diferentes grupos étnicos para establecer las rutas de atención diferencial de estos grupos en el distrito. Los componentes que pretenden la salvaguardia de la vida y la identidad de los diferentes grupos étnicos son: salud, educación, inclusión laboral o emprendimientos y cultura.

2) Como una de las estrategias para la visibilización de los grupos étnicos y la concientización de la ciudadanía sobre la diversidad cultural e inclusión de estas colectividades en la vida urbana, se diseñará e implementará una cátedra sobre los derechos de grupos étnicos, La cual no sólo tendrá un componente fuerte sobre derechos diferenciales de esas colectividades, sino también un componente importante sobre la comprensión de la otredad y el reconocimiento de la diversidad cultural necesaria para la inclusión de estos grupos en equidad de condiciones a la vida urbana.

3) La tercera, será la construcción de una estrategia de investigación de las tradiciones de los grupos étnicos. Investigaciones que pretenden enfocarse en aquellos elementos culturales propios de los conocimientos tradicionales que tienen las diferentes etnias, con el fin de fortalecer la transmisión de los saberes y expresiones propias, para que las futuras generaciones no pierdan sus elementos que fortalecen la identidad colectiva que define a cada uno de estos grupos, y que están en constante riesgo de cambio o pérdida por el contexto urbano. Estas investigaciones serán socializadas con los diferentes grupos étnicos y con las personas del común, con el fin de promover espacios incluyentes a partir de una ciudadanía informada.

4) La cuarta estrategia se enfoca en la generación de espacios de atención diferenciada, en donde converjan los diferentes grupos étnicos para acceder a diversos servicios como atención psicosocial, jurídica, etnoeducativa, en salud propia o un lugar donde puedan realizar actividades de fortalecimiento de sus conocimientos y saberes ancestrales. Se generarán espacios de expresión y diálogo para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de los grupos étnicos en el contexto urbano, donde se centrará el diálogo para la promoción de los derechos culturales, económicos, sociales y políticos de los grupos étnicos en Bogotá. Se pueden nombrar algunos de los temas que ciertamente son de interés de estos grupos ya que presupone la articulación entre los sistemas distritales con los sistemas organizativos tradicionales; tales como justicia propia, autonomía en cuanto a la gobernabilidad tradicional, educación propia y medicina tradicional, entre otros. Estos espacios serán definidos de manera concertada con las autoridades de los grupos étnicos y los temas se priorizarán conjuntamente. Estas acciones se implementarán durante el cuatrenio y con el fin de dar cuenta del impacto para la promoción y visibilización de los derechos de estos grupos. Es importante diseñar un mecanismo de seguimiento y medición del impacto de dichas acciones, especialmente en la implementación por parte de las autoridades distritales para la protección de los derechos colectivos y la atención integral de los grupos étnicos.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover y visibilizar los derechos y la participación de los grupos étnicos entendiendo su diversidad cultural con el fin de rescatar sus conocimientos ancestrales e identidad colectiva a fin que la ciudadanía conozca y acepte las distintas cosmovisiones de los grupos étnicos que migran al Distrito Capital.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Generar productos para dar a conocer el poblamiento ancestral y las tradiciones de los grupos étnicos para el reconocimiento de sus derechos colectivos con el fin de salvaguardar la transmisión de su tradición a futuras generaciones y por parte de toda la ciudadanía.
- 2 Sensibilizar a la ciudadanía y servidores públicos sobre los derechos propios y los aportes de los grupos étnicos en la conformación de ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	1095 Promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito Capital
Versión	28 del 16-JUNIO-2017

- 3 Diseñar una estrategia de seguimiento de las acciones implementadas por los sectores distritales para la protección de los derechos colectivos y la atención integral de los grupos étnicos en el distrito capital.
- 4 Generar espacios de atención diferenciada para el fortalecimiento de los procesos de inclusión con el fin de establecer rutas de atención para los grupos étnicos del distrito en el contexto urbano.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	5.00	Estudios	De investigación participativa con los grupos étnicos de la ciudad, que generen los productos para dar a conocer, al interior de los pueblos y hacia la ciudadanía en general, los procesos de poblamiento ancestral e histórico de las etnias en Bogotá.
2	Implementar	1.00	Cátedra	de derechos étnicos dirigida a sensibilizar a la ciudadanía y servidores públicos sobre los derechos propios y los aportes de los grupos étnicos en la conformación de ciudad.
3	Establecer	1.00	Estrategia	de seguimiento a la implementación y efectividad de las políticas públicas étnicas desarrolladas en el Distrito capital.
4	Generar	10.00	Espacios de atención diferenciada	dirigidos al fortalecimiento de procesos participativos y organizativos, con miras a incrementar su incidencia en la vida social, cultural, política y económica de la ciudad.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Soporte a la gestión	493	0	0	0	0	493
Mantenimiento y operación	98	0	0	0	0	98
Seminarios, foros y actividades distritales	182	0	0	0	0	182

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$773	\$0	\$0	\$0	\$0	\$773

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	425,947	Cinco (5) Grupos Étnicos (Afrodescendientes, Raizal, Palenquero, Rrom e Indígena).
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	425,947	Cinco (5) Grupos Étnicos (Afrodescendientes, Raizal, Palenquero, Rrom e Indígena).
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	425,947	Cinco (5) Grupos Étnicos (Afrodescendientes, Raizal, Palenquero, Rrom e Indígena).

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	1095 Promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito Capital
Versión	28 del 16-JUNIO-2017

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	425,947	Cinco (5) Grupos Étnicos (Afrodescendientes, Raizal, Palenquero, Rrom e Indígena).
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	425,947	Cinco (5) Grupos Étnicos (Afrodescendientes, Raizal, Palenquero, Rrom e Indígena).

Código	Descripción	localización
04	San Cristobal	
17	La Candelaria	
77	Distrital	

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020	Planeación Distrital-Alcaldía Mayor de Bogotá (13 sectores)	29-04-2016
2 Encuesta multipropósito de Bogotá (2014)	Secretaría Distrital de Planeación.	31-07-2011
3 La integración de la región capital hacia el 2038 (cuaderno # 7)	Secretaría de Desarrollo Económico	16-01-2011
4 II Informe de Desplazamiento forzado intraurbano y Organización de las Naciones Unidas. soluciones duraderas: Bogotá, Cúcuta y Quibdó.		03-07-2014

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de equipamientos urbanos

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de seguridad ciudadana, defensa y justicia

15. OBSERVACIONES

Las acciones de esta meta proyecto a partir de la vigencia 2017 estarán a cargo del proyecto de inversión 1131 ¿construcción de una Bogotá que vive los derechos humanos¿, producto del concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital de Gobierno, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación a través del radicado 2-2017-05042

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Maria Adelaida Palacio Puerta
Area	Sub. para la Gobernabilidad y la garantía de derec
Cargo	Subsecretaria
Correo	maria.palacio@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	3387000 Ext. 5311

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	1095 Promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito Capital
Versión	28 del 16-JUNIO-2017

ASPECTOS A REVISAR:

- | | |
|---|----|
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? | SI |

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

Sustentación:

Teniendo en cuenta que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos para la formulación, evaluación de proyectos, que la solución planteada por el proyecto es coherente con el problema que se pretende solucionar y de la misma manera es competente la entidad para ejecutar este tipo de proyectos. Y el proyecto concuerda con las políticas y lineamientos del Plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos". Finalmente, se valoraron los aportes hechos por la ciudadanía en la formulación del proyecto; se concluye que el proyecto es viable.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Carlos Alberto Mantilla Urizar
Area	Dirección de Planeación y Sistema de Información
Cargo	Director
Correo	carlos.mantilla@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	3387000 EXT 6310
Fecha del concepto	17-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna observación se presenta en la viabilidad del proyecto.